

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PARA LA
REGIÓN SUR
(EMPRENDESUR)**

CRÉDITO BCIE-2086

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA
FINANCIERA Y DE GESTION ADMINISTRATIVA
PERIODO 01 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**



TERMINOS DE REFERENCIA

Auditoría Financiera y de Gestión Administrativa
Periodo: del 01 de Octubre 2019 al 30 de Septiembre de 2020
El Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur
Emprendesur

Contenido

| | | |
|------|--|----|
| I. | Introducción | 3 |
| II. | Descripción del proyecto..... | 4 |
| III. | Objetivo y alcances de la auditoría | 6 |
| IV. | Metodología para la contratación de la firma auditora..... | 14 |
| V. | Duración del contrato y lugar de trabajo | 18 |
| VI. | Forma de pago | 18 |

I. Introducción

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), se ejecuta en 65 municipios, cubriendo los 16 municipios del departamento de Choluteca, los 9 municipios del departamento de Valle, 7 municipios en el departamento de La Paz, 20 municipios del departamento de Francisco Morazán y 13 municipios del departamento de El Paraíso, opera bajo tres componentes funcionales interconectados: Gestión del Programa, Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales y Desarrollo Humano y Territorial.

Bajo el Marco Estratégico del FIDA para Honduras, El Gobierno de la República suscribió a finales de 2010 un préstamo con el FIDA para contribuir a financiar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDE SUR), iniciativa que comprende un monto total de USD 37,2 millones (BCIE USD 10.0 Millones; OPEP USD 10.0 Millones; FIDA USD 10.0 Millones; Fondos Nacionales USD 2.5 Millones; y Beneficiarios y beneficiarias con aportes por USD 3.5 Millones).

1. El Fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, financió todo el pre-inversión, gastos operativos y salarios y tuvo su cierre técnico en mes de marzo 2019 y cierre administrativo en mes de septiembre 2019
2. Fondo Internacional de los Países Exportadores de Petróleo (OFID-OPEP), financió solamente inversiones, específicamente, en Caminos Rurales Terciarios, Infraestructura Productiva, Inversiones en Infraestructura Social Básica y Seguridad alimentaria y Cambio Climático, teniendo fecha de finalización diciembre 2019, sin embargo como el FIDA es el administrador de estos fondos solicito apegarse al cierre del FIDA en el mes de septiembre 2019, habiendo registrado todos los compromisos apegados a esta fecha.
3. Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE), Financia Inversiones para Planes de Inversiones Productivos e Inversiones en cajas Rurales, en vista de que FIDA terminó técnicamente en 30 de marzo 2019, el BCIE ha financiado el pago de consultores y costos operativos de acuerdo a propuestas de cambio de Plan General de Inversiones aprobados.
4. ***Se requiere auditar los fondos de BCIE correspondiente al último desembolso recibido en mes de octubre 2019, por un monto de USD3,000,000.00, y con fecha de liquidación máxima el 30 de septiembre 2020.***

En los convenios de préstamo se establece que las operaciones realizadas como Organismo Ejecutor de los Proyectos es la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) que debe seguir los lineamientos establecidos para dicha ejecución entre las cuales se mencionan a) consonancia con las políticas y estrategias del país b) asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en los convenios de préstamo (Plan Operativo Anual POA y Planes de Adquisiciones y Contrataciones PAC) c) presentación de información financiera y presupuestal que incluya cuentas y auxiliares plenamente identificadas que muestren las operaciones y la condición financiera del Proyecto, (d) que los Estados Financieros se preparen de acuerdo con las Normas de Información, (e) que éstos Estados Financieros y la información financiera del proyecto, sean dictaminados con base en normas internacionales de auditoría (NIA) y, (f) que dicha auditoría sea llevada a cabo por firmas auditoras independientes.

Así también el presente documento privilegia el control interno implementado en el sistema de administración financiera que los proyectos han empleado para prevenir gastos no elegibles siguiendo los procedimientos, normas y manuales establecidos para la ejecución efectiva.

En julio de 2014 la Secretaría de Agricultura, conformó una Unidad Administradora de Proyectos UAP/SAG, con base en la decisión del Gobierno de Honduras de no continuar contratando al PNUD para la administración de sus proyectos en la Secretaría de Agricultura y en acuerdo con los Organismos a partir 01 de Julio de 2014, mediante acuerdo ministerial No. 362-2014, se crea la (UAP) con el objetivo de administrar los proyectos de financiamiento externo, adscritos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG.

Actualmente la UAP/SAG, administra varios programas y/o Proyectos, entre ellos EMPRENDESUR

II. Descripción del proyecto

Nombre del Programa: Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR)

El programa EMPRENDE SUR busca catalizar un proceso innovador de desarrollo rural territorial, centrado en las comunidades y las organizaciones, con una perspectiva intercultural, intergeneracional y de género, buscando la capitalización social y económica efectiva de sus individuos emprendedores, jóvenes y mujeres rurales; la transformación de las actividades productivas de subsistencia en negocios rurales viables orientados a los mercados dinámicos; el apoyo a la comercialización, transformación y promoción de microempresas y los servicios financieros rurales; la rehabilitación y conservación de los recursos naturales; y la consolidación de un marco institucional y operacional, que contribuya al desarrollo rural a nivel nacional.

El Proyecto incluye los siguientes componentes:

- A. **Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales:** El objetivo de este componente es contribuir a que las organizaciones de pequeños productores accedan a mercados dinámicos, mediante el mejoramiento y especialización de sus actividades productivas, económicas y empresariales, y se conviertan en empresas competitivas y sostenibles, por medio de la promoción y ejecución de planes de negocios articulados a cadenas de valor, que permitan el acceso de productos agrícolas y no agrícolas, a mercados nacionales, regionales y extra regionales, promoción de la creación y desarrollo de micro y pequeñas empresas, y aumentar la profundización financiera facilitando el acceso a servicios financieros de la población rural organizada en Cajas Rurales, de forma sostenible y sustentable.
- B. **Desarrollo Humano y Territorial:** El objetivo de este componente es apoyar los procesos de desarrollo social y humano de las comunidades y de las entidades económicas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión de las organizaciones para poder insertarse en el desarrollo social, económico-comercial y territorial; fortalecer las capacidades institucionales y técnicas en los municipios para su intervención en el desarrollo rural y empresarial con un enfoque de territorialidad; mejorar los procesos de planificación del desarrollo económico territorial de las

mancomunidades y municipios priorizados por criterios de pobreza en el área de intervención, incorporando el enfoque de cadenas de valor y perspectiva de género; contribuir a mejorar el acceso-disponibilidad de infraestructura social-familiar básica de las familias rurales pobres; y contribuir a reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y reducir los riesgos de los pequeños productores frente a las manifestaciones del cambio climático a través de mejores prácticas de manejo de recursos naturales y de la adaptación de la producción agropecuaria frente a sequías y lluvias severas.

- C. **Gestión del Programa:** Este componente facilitará la ejecución del programa, a través de una gestión basada en resultados y la sistematización de experiencias de implementación. Se incluyen las actividades e inversiones de: Operación de la Unidad Gerencial del Programa (UGP), incluyendo los responsables de los componentes y líneas de acción; administración contable y financiera; planificación, seguimiento y evaluación, asesoría en género; asesoría jurídica; y gestión del conocimiento, incluyendo divulgación e intercambio de experiencias en el ámbito de los programas nacionales y subregionales.

Objetivos del Proyecto

El Objetivo de desarrollo de Emprendedur es contribuir a incrementar las oportunidades de ingresos, empleo y seguridad alimentaria de los pequeños productores organizados, propiciando la inserción a cadenas de valor y el acceso de sus empresas y negocios rurales competitivos a los mercados nacionales y externos

Aspectos centrales del Proyecto

Periodo de Ejecución: El plazo de ejecución establecido para el Programa es de seis (6) años a partir de la fecha en que fue establecido el Convenio de Préstamo y cuya vigencia es a partir de febrero del 2011. Consecuentemente la Fecha de Cierre del Programa era marzo 2017. Sin embargo, al otorgarse a solicitud del Gobierno de Honduras una ampliación de dos años, la Fecha de Terminación vigente del Programa es el 31 de marzo de 2019, y la Fecha de Cierre el 30 de septiembre de 2019, sin embargo ha quedado vigente el financiamiento del Banco Centro Americano BCIE, cuya fecha máxima para liquidar ultimo desembolso es el 30 de Septiembre 2020.

Convenios del Proyecto

| No. | Convenio | No. | Monto | Fecha de Efectividad | Fecha de Terminación | Fecha de Cierre |
|-----|----------|--------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| 1 | FIDA | 816-HN | DEG 6,650,000.00 | 01-Feb-11 | 31-Mar-19 | 30-Sep-19 |
| 2 | OFID | 1418P | USD 10,000,000.00 | 01-Feb-12 | 30-Jun-19 | 31-Dic-19 |
| 3 | BCIE | 2086 | USD 10,000,000.00 | 19-Jul-13 | 31-Dic-19 | 30-Sep-20 |

III. Objetivo y alcances de la auditoría

A. Periodo y Monto a auditar

Periodo: Del 01 de octubre 2019 al 30 de septiembre de 2020

Monto a auditar: Se requiere auditar los fondos del BCIE correspondiente al último desembolso recibido en mes de octubre 2019, por un monto de USD3,000,000.00. En el Anexo “A” se describen los componentes, el número y monto aproximado de las operaciones.

B. Objetivo de la auditoría

- 1.1 Obtener del auditor externo un dictamen (opinión) sobre si i) los estados financieros del Programa Emprendesur financiado con recursos del contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) No. 2086 que comprenden el estado de Fuentes y Usos de Fondos y el Estado de Inversiones Acumuladas del periodo del 1 de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020 y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas en todos sus aspectos importantes, fueron preparados de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable y si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas, ii) suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) . (Incluida la información adicional mencionada en la sección E)

C. Responsabilidades del Prestatario

a. Generales

- i. La Administración del Proyecto¹ es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros mencionados. Esto incluye el mantenimiento de registros adecuados de contabilidad y controles internos, la selección y aplicación de políticas contables, y la salvaguarda de los activos del proyecto. Además, es responsable de establecer aquellos controles internos que considere necesarios para permitir la preparación de tales estados financieros estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.
- ii. En cumplimiento con la NIA 580 “Declaraciones Escritas”, la Administración deberá proporcionar al Auditor Externo una declaración por escrito (Carta de Representación) que manifieste, entre otros aspectos: a) el cumplimiento con el marco de preparación de la información financiera aplicable; b) que ha proporcionado a los Auditores toda la información y el acceso a ella, de conformidad con los términos de referencia; c) que todas las transacciones han sido registradas.
- iii. La Firma Auditora tendrá como contraparte en la SAG a la Coordinación Administrativa de UAP/SAG y en la Unidad Gerencial del Programa (UGP) al Gerente del Programa EMPRENDESUR quien asegurará acceso y coordinación a las áreas: Contable, Monitoreo y Seguimiento, Adquisiciones, Control de activos, Tesorería General de la Republica y a SEFIN a través de Crédito Público, entre otros y proporcionarán de forma

¹ Se utiliza el término “Administración del Proyecto” para referirse a la “Gerencia o Coordinación del Proyecto”

inmediata los documentos que requiera la Firma Auditora para cumplir con los alcances de la auditoría

b. Estados financieros e información relativa a los mismos

1. El Prestatario deberá preparar los estados financieros (Estados de Fuentes y Uso de Fondos y el Estado de Inversiones Acumuladas) que abarquen el período 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera. Asimismo, se entregaran a los auditores externos los siguientes documentos específicos relativos a los estados financieros:
 - i. El resumen de las solicitudes de retiro de fondos (Solicitudes de desembolsos);
 - ii. El Estado de las Fuentes y la Utilización de los Fondos
 - iii. El Estado de Inversiones Acumuladas.
 - iv. Notas a los estados financieros
 - v. El estado y conciliación del Fondo Reintegrable incluyendo la cuenta principal, Libretas pagadoras y los estados de cuenta que correspondan al uso de los fondos;
 - vi. La declaración de gastos o la lista de transacciones de gastos desglosados por actividad ejecutada (Gastos operativos, inversiones en organizaciones de pequeños productores, inversiones en organizaciones de desarrollo social, etc.).
 - vii. Listado de las inversiones en los Proyectos y Organizaciones Beneficiadas (OB)
 - viii. Cualquier otra documentación relacionada con el Programa que los auditores externos soliciten para sus labores de auditoría

D. Responsabilidades del auditor

a. Alcances y Normas a Aplicar

1.1 La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría² y el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA). Estas normas requieren que el Auditor cumpla con requerimientos éticos de independencia, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y son razonables, así como la evaluación de la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación.

1.2 Se espera que el Auditor preste especial atención a los siguientes temas, sin que ello signifique la no aplicación del total de las Normas Internacionales de Auditoría:

² Si bien se promueve la aplicación de las NIA, es posible que el trabajo del auditor pueda enmarcarse en las Normas de auditoría Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por INTOSAI (ISSAIs), o las normas nacionales, estándares y sus prácticas que sean compatibles con Normas Internacionales de Auditoría, lo cual debe ser divulgado claramente en el Dictamen de Auditoría.

- a) NIA 240 “Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude”. El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude o error y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a dichos riesgos, mediante el diseño e implementación de respuestas apropiadas.
- b) NIA 250 “Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros”. El Auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los Estados Financieros al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo;
- c) NIA 260 “Comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad”. El Auditor debe comunicar al gobierno de la entidad sobre sus responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros, así como una descripción general del alcance y cronograma de auditoría; y comunicar oportunamente sobre hechos significativos y relevantes observados.
- d) NIA 315 “Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material debido al fraude o error tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a dichos riesgos.
- e) NIA 330 “Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados”. El Auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos.

1.3 Para comprobar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del Proyecto, se espera que el Auditor, en el marco de las NIAs lleve a cabo pruebas y/o procedimientos³ para confirmar, entre otros, que:

- a) Los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones de los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
- b) Los fondos de contrapartida o de otros co-financiadores, cuando aplique, han sido provistos y utilizados de conformidad con los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
- c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco⁴ u otra que sea aceptable por el

³ Esta referencia debe ser considerada enunciativa y no pretende definir los procedimientos que el Auditor debe aplicar en aplicación de NIA.

⁴ Dependiendo de la complejidad de las actividades, el Auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el Auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620 “Uso del trabajo de un experto”.

Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas in situ que fueran necesarias de acuerdo con sus consideraciones de riesgo.

- d) Los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto a todas las actividades y gastos del Proyecto.
- e) La conversión de moneda local a dólares se ha realizado de acuerdo con lo requerido en el contrato de préstamo.
- f) Los controles internos del Proyecto relacionados con la elaboración de la información financiera, han sido evaluados en su diseño y funcionamiento mediante comprobaciones de la efectividad de los mismos. Estas comprobaciones se efectuarán conforme a los requerimientos de la NIA 315 “Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material mediante el Conocimiento de la Entidad y de su Entorno. El auditor obtendrá conocimiento del control interno relevante para la auditoría. La principal consideración del auditor es si, y cómo, un control específico previene o detecta y corrige incorrecciones materiales en las transacciones, o información a revelar y sus aseveraciones relacionadas. Además, debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría que a su juicio considere de importancia suficiente aplicando la NIA 265 “Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los Responsables del Gobierno y a la Dirección de la Entidad”.

Los controles internos abarcan cinco componentes clave que se indican a continuación:

1. Entorno (o ambiente) de control.
2. Proceso de valoración del riesgo por la entidad.
3. Sistemas de información incluyendo al sistema contable.
4. Actividades de control.
5. Seguimiento (o monitoreo) de los controles.

b. Principios Generales de Aceptación

Con la aceptación de estos términos, el auditor de acuerdo a las Normas Internacionales de auditoría (NIA's) y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA por sus siglas en inglés confirma que:

1. El auditor es independiente de los Programas y/o Proyectos, su personal y sus actividades y que no está, prestando servicios de consultoría a los Programas y/o Proyectos ni preparando los estados financieros del mismo (ni lo ha hecho en los dos años anteriores) de conformidad y requerimientos con el Código IESBA.
2. La Firma de auditoría deberá mantener la información sobre el examen realizado por un período de cinco años después de emitido sus informes y responder a consultas realizadas por el ente ejecutor y/o del BCIE, incluyendo el acceso del Banco a los papeles de trabajo del auditor (cuando el Banco lo solicitare), durante el período indicado. La firma de auditoría que habiendo aceptado, no accedan a

tales requerimientos o no provean respuestas oportunas, no serán consideradas elegibles para ejecutar futuras auditorías de proyectos financiados por el BCIE.

3. Con vista a facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por la parte auditada y/o el BCIE, en la realización de las visitas de inspección, el auditor debe asegurarse que: (1) Las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en los informes de auditoría están sustentadas por suficiente, relevante y competente evidencia en los papeles de trabajo; (2) Exista una adecuada referencia entre los informes y los correspondientes papeles de trabajo; (3) La documentación correspondiente se encuentre completa y debidamente archivada.
4. La Firma Auditora deberá: a) efectuar reuniones al menos al inicio y al final de la auditoría con la Unidad Gerencial del Programa (UGP) en conjunto con la UAP/SAG y el equipo de Proyecto del BCIE y mantener una comunicación permanente durante la ejecución del trabajo; celebrando con oportunidad sesiones de trabajo conjuntas, de acuerdo al plan de trabajo acordado; b) realizar visitas de supervisión a las organizaciones beneficiarias (OB) c) someter a consideración de la UGP y UAP/SAG, el borrador impreso de la auditoría para su correspondiente análisis y comentarios.
5. Previo a la realización de la auditoría, los auditores deberán informarse sobre la forma de operar de los Proyectos y Programa y las condiciones de los financiamientos, para lo que deberán conocer; Convenios de Financiamiento, documentos de evaluación ex – ante, Marcos lógicos, Manuales y/o Reglamentos Operativos, Informes anuales de Ejecución Física y Financiera, Planes Operativos Anuales de cada uno de los periodos de ejecución del Programa, planes de adquisiciones - presupuestos y sus modificaciones. Descripción sobre facilidades tecnológicas y sistemas computarizados en uso

E. Presentación de Informes de Auditoría Requeridos

i. Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros.

Los estados financieros que se presenten deberán contener:

- a) La opinión del auditor (No Calificada, Calificada, Abstención de Opinión, Opinión Adversa).
- b) El Estado de Fuentes y Usos de Fondos por Categorías de Gasto.
- c) El Estado de Inversiones Acumuladas (ambos presentados por el período a auditar y en forma comparativa con los estados financieros del período anterior auditado).

- d) Las notas a los estados financieros, presentadas igualmente en forma comparativa, que forman parte de los mismos y que deberán contener, entre otros, el resumen de las políticas y normas contables significativas, conciliaciones de cuentas respectivas, compromisos y contingencias y otras notas explicativas que la Administración considere necesario adjuntar a los estados financieros indicados

El informe deberá ser elaborado por el Auditor en el marco de los requerimientos establecidos en la NIA 800 (Revisada).

ii. **Carta a la Gerencia.**

En esta Carta a la Gerencia, el Auditor deberá entregar a la máxima autoridad del Prestatario y/o del Organismo Ejecutor información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría, aplicable al examen de los estados financieros. En el mismo se describirán las principales observaciones que surjan de dicha evaluación, así como cualquier otro hallazgo encontrado en el transcurso de la auditoría.

En el caso de la auditoría de Proyectos financiados por el Banco, éste requiere que dicho informe señale aspectos, así como plantear recomendaciones, sobre temas tales como:

- I. Comentarios y observaciones sobre los registros contables, y los procesos que se examinaron en el curso de la auditoría.
- II. Deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles.
- III. Desviaciones respecto a las políticas y prácticas de contabilidad aplicadas
- IV. Casos de incumplimiento con los términos del Contrato de Préstamo/de la Carta Convenio de financiamiento/cooperación pertinente.
- V. Gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados de la cuenta designada o reclamados por el Banco mediante devolución.
- VI. Informe sobre la ejecución física y financiera del Proyecto de acuerdo al Plan Global de Inversiones (PGI) y el resultado de las visitas de auditoría al sitio de los Proyectos u organizaciones beneficiarias (OB).
- VII. Gastos o pérdidas no elegibles por inadecuadas administraciones financieras y no reembolsadas al Proyecto por el organismo ejecutor.
- VIII. Compromisos y contingencias por incumplimientos contractuales en los Proyectos que pongan en riesgo la ejecución del Programa

- IX. Gastos que no cumplan con las leyes fiscales u otras aplicables en el país.
- X. Asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del Proyecto.
- XI. Estado de situación del cumplimiento a recomendaciones de auditoría de períodos anteriores, incluyendo solamente aquellas recomendaciones que no se hayan cumplido o que se encuentren parcialmente cumplidas.
- XII. una evaluación del nivel de riesgo que representan los hallazgos, incluyendo los comentarios del cliente.
 - iii) **Informes de los procedimientos acordados entre los auditores externos y la Administración del Programa para la verificación de cumplimiento de asuntos específicos:**

3.1 Informe del cumplimiento de las cláusulas contractuales financieras y contables

3.2 Informe sobre el cumplimiento de las Políticas y Guías de adquisiciones de Bienes y Servicios del Banco en los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios.

Los anteriores Informes deberán incluir las opiniones, pronunciamientos y/o los resultados de los exámenes efectuados y acordados de acuerdo con la NIA 800 (revisada).

Adicionalmente la Unidad Gerencial del Programa (UGP) solicita:

1. Una opinión sobre la documentación soporte que respalda todos los pagos del SIAFI de la cuenta principal (Cuenta Especial y Libretas Operativas) de la Tesorería General de la República a las cuentas de los Beneficiarios, informes de liquidación de pago de transferencias, recibos de pago, devolución de fondos no utilizados etc.
2. Opinión de los auditores sobre los gastos de los fondos del préstamo y la documentación de soporte relacionada, se deberá pronunciar sobre si la documentación de soporte: (i) está adecuadamente sustentada con comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos del ejecutor/co-ejecutor; (ii) fue debidamente autorizada; (iii) corresponde a gastos elegibles de acuerdo a los términos del contrato de préstamo; y (iv) fue contabilizada correctamente.
3. Opinión de la auditoria de procesos sobre el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) implementado por el Agente Pagador para todos los pagos que se realicen dentro del Programa

4. Sobre las Situaciones encontradas durante visitas físicas a programas o subprogramas. Las condiciones materiales reportables identificadas como resultado de las visitas de inspección física realizadas por el auditor y relacionadas con la ejecución de las obras y/o las adquisiciones de bienes y servicios financiados con los recursos del proyecto. El informe también incluirá, cuando sea aplicable, el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y los puntos de vista del ejecutor.

5. Dictamen de los auditores independientes sobre el examen integrado de los procesos de Seguimiento y monitoreo de campo sobre las operaciones realizadas que presenta al BCIE.

6. Opinión sobre el cumplimiento de: Observaciones y/o comentarios a la ejecución del Fondo de Anticipo efectuado, y/o observaciones, recomendaciones de visitas contables/financieras, entre otros.

7. Opinión e informes de los auditores externos sobre:
 - a. Avance físico y financiero del programa EMPRENDESUR de acuerdo al Plan Global de Inversiones (PGI).

 - b. La ejecución funcional de Programa EMPRENDESUR al 30 de septiembre del 2020 global y por cada uno de los componentes considerando los objetivos propuestos, su cumplimiento, los logros y beneficios alcanzados, el periodo de finalización del Programa.

F. Alcance de la auditoría financiera

Al realizar la auditoría, el auditor deberá, como mínimo:

1. Comprender los controles internos relacionados con el proceso de presentación de información financiera y detectar y evaluar cualquier deficiencia en el control interno que pudiera conllevar inexactitudes, ya sean por fraude o por error;
2. Diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a cualquier deficiencia detectada en los controles internos relacionada con el proceso de presentación de información financiera, con vistas a obtener pruebas de auditoría que indiquen que los estados financieros están bien presentados y carecen de inexactitudes, de conformidad con el marco de contabilidad aplicable;
3. Comprobar si los gastos efectuados en nombre del proyecto están en consonancia con los términos del convenio y si se destinan a los fines previstos en dicho convenio.
4. Comprobar que el inventario y los activos fijos propiedad de la entidad existen, se contabilizan debidamente y se emplean para los fines del proyecto, y
5. Señalar cualquier deficiencia en el entorno del control interno y en el proceso de presentación de información financiera, e indicarla en la carta sobre asuntos de gestión.

IV. Metodología para la contratación de la firma auditora

Generalidades

Será condición de aceptación de las ofertas el requisito de que la firma auditoria presente evidencias recientes a la presentación de la propuesta de no encontrarse inhabilitada para auditar proyectos financiados con recursos del BCIE y de Organismos Multilaterales de Crédito (OMC). También Además que esté inscrita y habilitada en el Colegio de Profesionales de Contaduría de su país.

Para la selección de la firma y la adjudicación del contrato se utilizará la normativa de Adquisiciones del BCIE, utilizando el Método de Selección Basada en el Menor Costo, de las empresas que en su evaluación técnica obtengan un puntaje mínimo de 80 (pts.).

Presentación de la propuesta

La firma auditora deberá presentar una propuesta técnica y una propuesta económica, la cual debe ser remitida en formato PDF de manera electrónica al correo: contratos.emprendesur@gmail.com debidamente identificados con el nombre de la firma, el Nombre y Número del Proceso. Las propuestas técnicas y económicas se mantendrán confidenciales y serán todas del conocimiento del Comité nombrado al efecto hasta el día y hora señalado para tal acción.

La firma deberá incluir en su propuesta técnica, la documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos o criterios para la evaluación de la misma

La propuesta económica debe ser presentada en términos claros y precisos, para cada uno de los períodos a auditar, por proyecto. El monto de la propuesta económica deberá ser presentado en la moneda Lempiras, desglosando el monto del impuesto sobre ventas, el que será exonerado a través de una orden de compra exenta.

Evaluación de las propuestas

El proceso de evaluación se hará en dos etapas:

- 1) Evaluación técnica. Se evaluará el cumplimiento de los requisitos y criterios conforme a lo descrito más adelante. Para superar esta etapa, las firmas participantes deberán obtener al menos 80 puntos. Solo las firmas que igualen o superen ese puntaje, quedarán habilitadas para la siguiente etapa.
- 2) Evaluación económica. Se examinarán los montos de las propuestas económicas habilitadas para esta etapa.

Evaluación de la propuesta técnica

La propuesta técnica será evaluada y calificada tomando en cuenta los siguientes aspectos:

| | |
|-------------------------|----|
| Experiencia de la firma | 10 |
| Personal propuesto | 45 |

| | |
|--|------------|
| Enfoque metodológico y plan de trabajo | 45 |
| Total | <u>100</u> |

Experiencia de la firma. Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) Antigüedad de la firma auditora, contada a partir de su fecha de constitución.
- b) Experiencia en auditoría de proyectos de desarrollo financiados por organismos internacionales

Personal propuesto: Se deberá proponer el personal para los siguientes cargos, por cada proyecto a auditar, que será evaluado de forma individual:

- a) Gerente de Auditoría (1 profesional)
- b) Supervisor de Auditoría (1 profesional)
- c) Equipo de Auditores (al menos 3 profesionales)

Enfoque metodológico y plan de trabajo. Se evaluarán los siguientes aspectos:

- d) Concepto, enfoque y métodos que aplicará la firma.
- e) Actividades previstas y cronograma detallado.
- f) Alcance de las actividades de auditoría, conforme a requerimientos de los Términos de Referencias, incluyendo la evaluación y diagnóstico del sistema de control interno del Proyecto y de los procesos de adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios de consultorías aplicados por el Proyecto.

Criterio para la evaluación técnica de las propuestas

| Criterio/subcriterio | Puntos | Puntaje máximo |
|---|----------|----------------|
| 1. Experiencia de la firma | | 10 |
| <i>1.1 Antigüedad de la firma auditora, contada a partir de su fecha de constitución</i> | 5 | |
| Menos de 5 años | 0 | |
| 5 años o más | 5 | |
| <i>1.2 Experiencia en auditoría de proyectos de desarrollo financiados por organismos internacionales</i> | 5 | |
| Menos de 5 auditorías | 0 | |
| Más de 5 auditorías, 1 punto por cada auditoría adicional hasta máximo de 2 | 3 | |
| 3. Personal propuesto | | 45 |
| <i>3.1 Gerente de Auditoría</i> | 8 | |
| <i>3.2 Supervisor de Auditoría</i> | 7 | |
| <i>3.3 Equipo de Auditores</i> | 30 | |
| 2. Enfoque metodológico y plan de trabajo | | 45 |

| | | |
|--|-------------|------------|
| <i>2.1 Concepto, enfoque y métodos que aplicará la firma en la ejecución de la auditoría</i> | 0-15 | |
| <i>2.2 Actividades previstas y cronograma detallado</i> | 0-15 | |
| <i>2.3 Alcance de las actividades de auditoría, conforme a requerimientos de los Términos de Referencias</i> | 0-15 | |
| Total | | 100 |

Tabla para evaluación del personal propuesto

Para cada cargo y profesional propuesto, la formación académica y el registro en el colegio profesional correspondiente se evaluará bajo el binomio cumple/no cumple. De no cumplirse uno o ambos requisitos, el profesional no podrá ser evaluado y se le asignará valor cero en la tabla de evaluación.

| Criterios/subcriterio | Puntos | Puntaje máximo |
|--|-------------------|----------------|
| 3.1 Gerente de Auditoría | | 8 |
| 3.1.1 Profesional universitario con título de licenciatura o superior en Contaduría Pública | Cumple/N o cumple | |
| 3.1.2 Registrado en el colegio profesional correspondiente | Cumple/N o cumple | |
| 3.1.3 Experiencia general de 10 años o más en el área de auditoría | 5 | |
| 3.1.4 Experiencia específica gerencia de auditorías a 7 o más proyectos de desarrollo financiados por organismos internacionales, en los últimos cinco años. | 3 | |
| 3.2 Supervisor de Auditoría | | 7 |
| 3.2.1 Profesional universitario con título de licenciatura o superior en Contaduría Pública | Cumple/N o cumple | |
| 3.2.2 Registrado en el colegio profesional correspondiente | Cumple/N o cumple | |
| 3.2.3 Experiencia general de 5 años o más en el área de auditoría | 5 | |
| 3.2.4 Experiencia específica gerencia de auditorías a 5 o más proyectos de desarrollo financiados por organismos internacionales, en los últimos cinco años. | 2 | |
| 3.3 Equipo de auditores | | 30 |
| 3.3.1 Auditor 1 | 10 | |
| Profesional universitario con título de licenciatura o superior en Contaduría Pública | Cumple/N o cumple | |
| Registrado en el colegio profesional correspondiente | Cumple/N o cumple | |

| | | |
|--|-------------------|--|
| Experiencia general de 3 años o más en el área de auditoría | 5 | |
| Experiencia específica gerencia de autorías a 3 o más proyectos de desarrollo financiados por organismos internacionales, en los últimos cinco años. | 5 | |
| 3.3.2 Auditor 2 | 10 | |
| Profesional universitario con título de licenciatura o superior en Contaduría Pública | Cumple/N o cumple | |
| Registrado en el colegio profesional correspondiente | Cumple/N o cumple | |
| Experiencia general de 3 años o más en el área de auditoría | 5 | |
| Experiencia específica gerencia de autorías a 3 o más proyectos de desarrollo financiados por organismos internacionales, en los últimos cinco años. | 5 | |
| 3.3.3 Auditor 3 | 10 | |
| Profesional universitario con título de licenciatura o superior en Contaduría Pública | Cumple/N o cumple | |
| Registrado en el colegio profesional correspondiente | Cumple/N o cumple | |
| Experiencia general de 3 años o más en el área de auditoría | 5 | |
| Experiencia específica gerencia de autorías a 3 o más proyectos de desarrollo financiados por organismos internacionales, en los últimos cinco años. | 5 | |

El personal evaluado debe ser el que ejecute la auditoría. De ser adjudicado el contrato a la firma, no podrá cambiar, salvo en caso de renuncia o retiro del profesional de la firma. En este caso, el sustituto deberá ser evaluado previamente por la UAP/SAG y deberá tener calificaciones iguales o superiores al sustituido.

Las propuestas financieras de las firmas que en la evaluación técnica no alcancen el puntaje mínimo de 80 puntos, serán devueltas sin abrir.

Evaluación de la propuesta económica

Se examinarán las propuestas económicas habilitadas para esta etapa, a fin de determinar posibles errores aritméticos y la introducción de los ajustes necesarios para corregir los mismos, en caso de encontrarse.

Adjudicación del contrato

Para la adjudicación del contrato, se seleccionará la oferta de la empresa que presente el menor costo entre todas las que superen la etapa de evaluación técnica, para cada proyecto.

V. Duración del contrato y lugar de trabajo

La duración será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, desglosándose de la siguiente manera:

Al inicio de la auditoría, se deberá efectuar una previa reunión de trabajo de los auditores externos con representantes del proyecto EMPRENDESUR, de la UAP/SAG y del BCIE para coordinar un eficiente proceso de la auditoría.

El auditor emitirá el borrador del informe a más tardar cuarenta (40) días calendario después de la fecha que se establezca en la orden de inicio

Los borradores de los informes de auditoría, previamente a su emisión final, deberán ser presentados, discutidos y analizados en reunión de trabajo de los auditores externos con los representantes de la UAP/SAG, EMPRENDESUR y del BCIE con el propósito de revisar el cumplimiento por parte de los auditores externos de las cláusulas contractuales, aclarar hallazgos de auditoría y otros conceptos de los informes.

Los informes finales deberán presentarse en la UAP/SAG a más tardar veinte días calendario después de haber sido presentados y aprobados los borradores de los informes de auditoría. Estas fechas son importantes para poder cumplir con los términos de los Convenios y poder enviar a los Organismos Financiadores el informe final del Programa en el tiempo indicado.

Las actividades se realizarán en la sede de la SAG en las oficinas de la UAP/SAG y en las sedes y subsedes de las áreas de influencia de EMPRENDESUR.

VI. Forma de pago

El pago se hará en la moneda local Lempiras, de la siguiente forma:

- Primer pago: 30% contra cronograma y plan de trabajo actualizado y aprobado por la Unidad Administradora Proyectos UAP a la firma del contrato.
- Segundo pago: 70% del monto total acordado en el contrato, por la entrega del informe Final, previamente aceptado por parte de la Unidad Administradora de proyecto de la UAP/SAG.

ANEXO A

- A. Nombre del Proyecto:** Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR)
- B. Número de CRÉDITO:** BCIE-2086.
- C. Plazo de esta Consultoría:** 2 meses (60 días)
- D. Organismo Ejecutor:** Para la ejecución de las actividades previstas en el Proyecto, se establece que la ejecución será desarrollada por las siguientes instancias:
- La Unidad Gerencial del Proyecto (UGP)
 - La Unidad Administradora de Proyectos de la secretaria de la Agricultura y Ganadería (UAP/SAG).

El Proyecto durante el periodo del 01 de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020, ejecutó la cantidad de US\$ 2,986,178.17 integrados en 750 pagos, según se muestra en el detalle siguiente:

AÑO 2019 (Del 01 de octubre al 31 de diciembre)

| No. | Componente | Número De Pagos | Valores US\$ |
|--------------|--|-----------------|---------------------|
| 1 | Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamiento Empresarial | 94 | 1,930,526.70 |
| 2 | Gestión del Programa | 277 | 224,056.85 |
| TOTAL | | 371 | 2,154,583.55 |

AÑO 2020 (Del 01 de enero al 31 de julio)

| No. | Componente | Número De Pagos | Valores US\$ |
|--------------|--|-----------------|-------------------|
| 1 | Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamiento Empresarial | 41 | 591,974.63 |
| 2 | Gestión del Programa | 291 | 181,366.12 |
| TOTAL | | 332 | 773,340.75 |

AÑO 2020 (Pagos a realizar del 01 de agosto al 30 de septiembre)

| No. | Componente | Número De Pagos | Valores US\$ |
|-----|----------------------|-----------------|------------------|
| 1 | Gestión del Programa | 47 | 58,253.87 |
| | TOTAL | 47 | 58,253.87 |

TOTAL AÑOS 2019 Y 2020

750

US\$ 2,986,178.17